

Evaluación

Los reglamentos de la Comisión Europea establecen la obligación de llevar a cabo evaluaciones de eficacia, eficiencia e impacto de la ayuda de los Fondos del MEC, con el objetivo de mejorar la calidad en la ejecución y el diseño de los programas, y determinar los efectos de los mismos en relación con las metas de la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Por lo tanto, el sistema de indicadores será una pieza clave del sistema de seguimiento y evaluación para el período 2014-2020.

La evaluación de la estrategia **EDUSI BENIDORM** se llevará a cabo de modo permanente, durante su programación **2019-2023**, a través del seguimiento tanto de la gestión y los procesos operativos rectores que lleva acarreada la estrategia, así como del plan estratégico EDUSI BENIDORM y de las operaciones que se ejecutarán.

La evaluación es uno de los procesos más importantes de la estrategia. ya que las actuaciones antes de ser seleccionadas, aprobadas y validadas por los organismos de gestión, deben ser evaluadas rigurosamente con voluntad de comprobar y garantizar si la operación es viable según criterios de elegibilidad y subvencionalidad.

Estas evaluaciones, se diferenciar en el proceso EDUSI dependiendo de aquello que evalúan. Por eso, la evaluación de la estrategia que se enmarca en el **Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020**, se puede formular a través de las siguientes vías:

- EVALUACIÓN DE LAS OPERACIONES

La evaluación de las operaciones responde a un **ejercicio de verificación y comprobación de la admisibilidad** de las mismas, antes de ser finalmente seleccionadas para el examen de su aprobación.

Una vez que se hayan realizado las comprobaciones oportunas, la oficina de gestión de la Unidad de Gestión dictaminará un veredicto de sobre la evaluación a través del formulario "Informe sobre recomendación o no de la operación según la elegibilidad y condiciones de Subvencionalidad", que entregará al Órgano de Dirección de la Unidad de Gestión.

- EVALUACIÓN A TRAVÉS DE INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD Y RESULTADOS

Con la EDUSI de Benidorm, se pretende lograr unos indicadores de resultado, estando estos marcados por nuestras Autoridades de Gestión, y vinculados con los Objetivos Temáticos y los objetivos propios de la estrategia (Objetivos Estratégicos y Objetivos Específicos), así como de las propias actuaciones que se ejecuten, quedando todos ellos alineados con la Estrategia Europa 2020 de la UE y el Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020.

Además, cada Línea de Actuación de la estrategia EDUSI BENIDORM presenta unos **Indicadores Específicos de Productividad** que se **cuantifican** en cada una de las líneas.

La cuantificación de los **Indicadores de Resultado**, tanto en su hito intermedio a 2021 como en su valor objetivo a 2023, se realizará por la Unidad Gestión en colaboración con los técnicos de las áreas y departamentos del Ayuntamiento de Benidorm. Y se medirán de acuerdo a una metodología específica, y elaborando los informes correspondientes para su justificación ante las Autoridades de Gestión.

- EVALUACIÓN ANTIFRAUDE

Para la aplicación de las **autoevaluaciones antifraude**, el Ayuntamiento de Benidorm ha establecido un **Comité Antifraude** para la auto-evaluación e identificación de los riesgos de fraude en la estrategia, cuyas funciones son las de la coordinación y seguimiento de las evaluaciones sobre riesgo de fraude así como la puesta en marcha de los sistemas, durante todo el período de programación estableciéndose su revisión con una periodicidad anual.

Para la aplicación de esta autoevaluación, el Comité Antifraude, integrado por miembros de la organización que se autoevalúa, adecuadamente formados e informados de la tipología de mecanismos de fraude, en función de los resultados de estos análisis, deberán diseñar procedimientos que minimicen la ocurrencia de casos de fraude, especialmente en las tipologías para las que se identifique como más vulnerable la organización, es decir, con más riesgo neto, en terminología de la "Guía de la Comunidad Europea para el periodo de programación 2014-2020, sobre evaluación de riesgo de fraude y medidas antifraude eficaces y proporcionadas".

El Comité Antifraude es responsable de proponer la adopción de nuevas medidas y Planes de Acción en el caso de que observara un empeoramiento del resultado de la evaluación del riesgo de fraude o fueran ineficaces las medidas implementadas para mitigarlo.

Language Spanish

Información adicional:

Links:

Fondos Comunitarios 2014-2020: Evaluación (Dirección General de Fondos Comunitarios)

<http://www.dgfc.sepg.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp1420/e/Paginas/inicio.aspx>

Plan de Evaluación FEDER 2014-2020

<http://www.dgfc.sepg.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp1420/e/PEF1420/Paginas/PEF1420.aspx>

Subtítulo:

Evaluación de los resultados del Programa Operativo

Source URL: <https://benidorm.org/fondos-feder/en/node/57894>